

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERRAMIENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Se otorga a todos los usuarios que deseen construir el cerramiento frontal, lateral y posterior en sus predios en la jurisdicción del cantón Mera. Es importante contar con el levantamiento planimétrico actualizado hasta dos años.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los usuarios que requieran construir el cerramiento frontal, lateral y posterior en sus predios en la jurisdicción del cantón Mera, se deberá tener actualizado el levantamiento planimétrico hasta de dos años anteriores, en el caso de herederos permiso de copropietarios.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud • Se notificará la aceptación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la escritura debidamente registrada del dueño y copia del planimétrico actualizado; • Certificado de no adeudar al Municipio (RECAUDACIÓN); • Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (REGISTRO DE LA PROPIEDAD); • Formulario de solicitud de permiso para construcción de cerramiento (RECAUDACIÓN); • Carpeta de cartón color verde; • Coordinar inspección; • Trámite procesado en 8 días laborables. <p>• Se deberá cancelar el 4% del SBU (vigente) por el formulario aprobado para varios trabajos</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Se ingresa la documentación solicitando el permiso para la construcción del cerramiento, se solicita el apoyo técnico del topógrafo municipal, para la inspección del predio. Una vez emitido el informe favorable del topógrafo municipal se otorga el permiso de construcción del cerramiento.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Se deberá cancelar el 4% del SBU (vigente) por el formulario aprobado para varios trabajos
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Cantón Mera. 08h00 a 16h30 (Ventanilla de servicios – Calle Salvador Moral).
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Lic. Carminia Quituzaca</p> <p>Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec</p>

Teléfono: 032790141 Ext. 109

Transparencia